



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020 - 0181

Adviértase que la tercera interviniente IVONNE DEL ROSARIO PARDO HERRERA se pronunció sobre las defensas de mérito propuestas por la demandada FUNDACIÓN SANTA TERESA DE ÁVILA (archivo 35), aspecto que será tenido en cuenta en la oportunidad correspondiente.

De otro lado, la reclamante en referencia deberá acreditar la instalación de la valla y la inscripción del libelo, a fin de poder avanzar en esta causa.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP